

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO número 02/2007 de la Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial de la Policía Federal Preventiva, por el que establece su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores, para todos los efectos a que haya lugar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Policía Federal Preventiva.- Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial.

ACUERDO NUMERO 02/2007 DE LA COMISION DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA POLICIAL, POR EL QUE ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ACUERDOS, DOCUMENTOS Y VALORES, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

El Pleno de la Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial, con fundamento en lo previsto en los artículos 21, párrafo sexto y 123, Apartado "B", fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 12, 13, fracción III, 14 y 15 de la Ley de la Policía Federal Preventiva; así como 10, fracción III, 49, 50, 51, 80, 81, fracciones I, III, IX, XI, XII y XIII y 82 del Reglamento de la Policía Federal Preventiva, y

CONSIDERANDO

Que, a partir de lo establecido por el sexto párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es la función a cargo del Estado que preserva las libertades, el orden y la paz pública, salvaguardando la integridad física y los derechos de las personas, siendo una de las más altas prioridades del quehacer del Gobierno Federal.

Que la Policía Federal Preventiva, con fundamento en lo establecido en los artículos 13, fracción III, de la Ley de la Institución, así como 80 y 81 del Reglamento de la misma, ha encomendado a su Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial, que desarrolle sus actividades con estricto apego al principio de legalidad que establecen los ordenamientos jurídicos aplicables, con el fin primordial de otorgar certeza jurídica a la población.

Que el hecho de que la Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial cuente con un domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores provenientes de las diversas autoridades jurisdiccionales, administrativas o, en su caso, de particulares, que se relacionen con los asuntos de competencia de esta instancia colegiada, así como para el desarrollo de las actividades, sesiones y diligencias relativas a la instrucción, desahogo y conclusión de los procedimientos de separación del servicio en los casos de renuncia, muerte, jubilación, invalidez e incumplimiento de los requisitos de permanencia, previstos en la Ley de la Policía Federal Preventiva, da cabal cumplimiento a la garantía de seguridad jurídica que nuestra Constitución Política otorga a la ciudadanía y en general, a toda la población.

Que en consecuencia, con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos que lleva a cabo este Cuerpo Colegiado, el Pleno de la Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- La Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial establece como domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos y documentos, para todos los efectos a que haya lugar, así como para el desarrollo

de las actividades, sesiones y diligencias relativas a la instrucción, desahogo y conclusión de los procedimientos de separación del servicio en los casos de renuncia, muerte, jubilación, invalidez e incumplimiento de los requisitos de permanencia, previstos en la Ley de la Policía Federal Preventiva, el sito en Calle Belén de las Flores sin número, Edificio "A", colonia Ex Hacienda de Belén, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01110, en México, Distrito Federal.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordaron y firmaron en Pleno los integrantes de la Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial de la Policía Federal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública.- CUMPLASE: En la Ciudad de México, Distrito Federal, a treinta de abril de dos mil siete.- El Presidente de la Comisión, Comisario General y Encargado Interino del Despacho de la Oficina del Comisionado, **Facundo Rosas Rosas**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Jefe del Estado Mayor, **Oswaldo Luna Valderrábano**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico, Comisario General y Coordinador de Administración y Servicios, **José Luis Meixueiro Castro**.- Rúbrica.- Vocales: El Comisario General y Coordinador de Inteligencia para la Prevención, **Facundo Rosas Rosas**.- Rúbrica.- El Comisario Jefe y Coordinador de Seguridad Regional, **Héctor Alfonso Luévanos Becerra**.- Rúbrica.- El Comisario General y Coordinador de las Fuerzas Federales de Apoyo, **Héctor Sánchez Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Comisario Jefe y Coordinador del Instituto de Formación **Agustín Bernal Cigarroa**.- Rúbrica.- El Encargado Interino de la Coordinación de la Unidad de Desarrollo, **José Alberto Cano Reyes**.- Rúbrica.- El Comisario y Coordinador de Servicios Técnicos, **Raymundo Reyes Bravo**.- Rúbrica.- El Comisario y Coordinador de Transportes Aéreos, **Eduardo Laris McGregor**.- Rúbrica.- El Inspector General y Titular de la Unidad Administrativa Central de Asuntos Jurídicos, **Marco Antonio Vázquez Rosales**.- Rúbrica.